

D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **Octavo.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

Se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre asignaciones a Grupos Políticos Municipales, cuyo tenor literal es como sigue:

*"Al objeto de regular las asignaciones a los distintos grupos políticos municipales de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Se establecen con carácter anual las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales, que se abonarán con periodicidad mensual:*

A) Componente fijo:	
444,44 €/mes x 12 meses x 3 Grupos	16.000,00 €
B) Componente variable (por concejal):	
7,82 €/ mes x 12 meses x 21 concejales	1.971,20 €
<b>ASIGNACION TOTAL ANUAL</b>	<b>17.971,20 €</b>

*SEGUNDO.- El presente acuerdo deja sin efecto cualquier otro adoptado con carácter previo por el Pleno Municipal, especialmente la Base 31 de las de Ejecución del Presupuesto vigente (prórroga del de 2018)".-*

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del PP y 2 de C's) y 10 en contra (PSOE), aprueba la Propuesta transcrita en sus propios términos.-

Y para que conste expido la presente certificación, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-

